



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 SET. 2007

RES. H. Nº

1101-07

EXPTE. Nº 4.082/07. -

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias durante el período lectivo 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita la exención de correlatividad para que los estudiantes puedan cursar las materias, *Semiótica de la Cultura*, *Teoría y Crítica de Espectáculos y Medios* y *Práctica en Comunicación Comunitaria e Institucional*, hasta el 30 de setiembre de 2007;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 343/07, aconseja hacer lugar a la solicitud de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 04-09-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, para cursar las materias, "*Semiótica de la Cultura*", "*Teoría y Crítica de Espectáculos y Medios*" y "*Práctica en Comunicación Comunitaria e Institucional*", durante el período lectivo 2007.

ARTICULO 2º. - ESTABLECER que los alumnos deben dar cumplimiento con las correlativas exigidas por el Plan de Estudios, hasta el 30 de setiembre de 2007.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Alumnos.

323-07

Lucía Fernández
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Florencia María del V. Rionda
Esp. FLORENCIA MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.